



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 188/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Víctor Hugo ARANDA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 188/2001 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

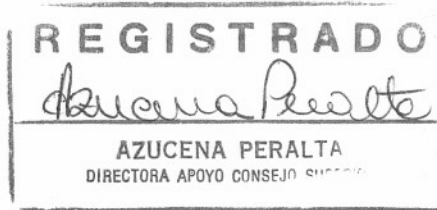
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 188/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Hormigón Armado II, eximiéndolo de su correlativa inmediata Cimentaciones, al alumno Víctor Hugo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARANDA, Legajo N° 11-07689-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1230/2002

UTN
MEL
UB
MCS



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento